

Notas explicativas de la nomenclatura combinada de la Unión Europea

(2016/C 214/05)

De conformidad con el artículo 9, apartado 1, letra a), segundo guion, del Reglamento (CEE) n.º 2658/87 ⁽¹⁾ del Consejo, las notas explicativas de la nomenclatura combinada de la Unión Europea ⁽²⁾ se modifican como sigue:

En la página 94, se inserta el texto siguiente después del texto inicial de la partida 2103 **«Preparaciones para salsas y salsas preparadas; condimentos y sazonadores, compuestos; harina de mostaza y mostaza preparada»**:

«Esta partida comprende también los productos que se presentan como salsas dulces de diferentes sabores (por ejemplo, caramelo), si no están incluidos en otras partidas más específicas (por ejemplo, las salsas que contengan cacao de la partida 1806 o jarabes de azúcar aromatizados o con colorantes de la partida 2106). Pueden utilizarse, entre otras cosas, como salsas de postre o coberturas (por ejemplo, para helados y cremas).»

⁽¹⁾ Reglamento (CEE) n.º 2658/87 del Consejo, de 23 de julio de 1987, relativo a la nomenclatura arancelaria y estadística y al arancel aduanero común (DO L 256 de 7.9.1987, p. 1).

⁽²⁾ DO C 76 de 4.3.2015, p. 1.

Notas explicativas de la nomenclatura combinada de la Unión Europea

(2016/C 214/06)

De conformidad con el artículo 9, apartado 1, letra a), segundo guion, del Reglamento (CEE) n.º 2658/87 del Consejo ⁽¹⁾, las notas explicativas de la nomenclatura combinada de la Unión Europea ⁽²⁾ se modifican como sigue:

En la página 69, en la nota explicativa de la subpartida NC **«1211 90 86 Los demás»** se añade el texto siguiente entre el punto 5 y la última frase:

«6. Cáscaras de las semillas de Psyllium, llantén de la India (*Plantago ovata*), en forma de fragmentos heterogéneos, obtenidas por la trilla.»

En la página 71, entre la nota explicativa de la subpartida NC **«1302 20 10 y 1302 20 90 Materias pécticas, pectinatos y pectatos»** y la nota explicativa de la subpartida NC **«1302 31 00 Agar-agar»** se añade el texto siguiente:

«1302 31 00 Mucílagos y espesativos derivados de los vegetales, incluso modificados

a

1302 39 00 En la medida en que un producto se hinche en agua fría o se disuelva en agua caliente, se cumplen los criterios mencionados en la nota explicativa del SA a la partida 1302, parte C, primer párrafo.»

En la página 71, en la nota explicativa de la subpartida NC **«1302 39 00 Los demás»** se añade el texto siguiente tras el punto 4:

«5. Hidrocoloides extraídos de cáscaras de las semillas de Psyllium, llantén de la India (*Plantago ovata*).»

⁽¹⁾ Reglamento (CEE) n.º 2658/87 del Consejo, de 23 de julio de 1987, relativo a la nomenclatura arancelaria y estadística y al arancel aduanero común (DO L 256 de 7.9.1987, p. 1).

⁽²⁾ DO C 76 de 4.3.2015, p. 1.